

REGLAMENTO

“CURSOS LIBRES GRATUITOS, MATRÍCULA PERÍODO ACADÉMICO 2020-03”

BENEFICIO PARA ESTUDIANTES NUEVOS, REGRESOS Y REINGRESOS DE LOS BACHILLERATOS, LICENCIATURAS Y MAESTRIAS DE LA UNIVERSIDAD AMERICANA

DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO:

El presente beneficio se orienta a los estudiantes quienes matriculen en período ordinario, durante el tercer cuatrimestre del año en curso, en cualquiera de las Sedes de la Universidad Americana.

Consiste en brindar un curso libre sin costo para el estudiante adquiera conocimientos en su formación profesional y una vez aprobado, se entregará un certificado de aprovechamiento. Se enviará en formato digital a los medios de contacto oficiales registrados en el expediente del estudiante.

Para poder participar de este beneficio, los estudiantes deberán inscribirse en línea o de manera asistida en el período de matrícula ordinaria entre el **15 de junio y máximo al 12 de septiembre, 2020 o hasta agotar cupo.**

De acuerdo con la siguiente, los matriculados podrán escoger un curso gratuito que se van a impartir a quienes se registren en las carreras universitarias indicadas:

Cuadro N° 1
Cursos libres del beneficio, matrícula del IIIQ-2020
Costa Rica, Universidad Americana

Curso Libre	Se brinda beneficio a estudiantes de carreras de:	Características del curso
Fundamentos de Marketing Digital	<ul style="list-style-type: none"> Aplica para todos los bachilleratos y licenciaturas, exceptuando las carreras universitarias provenientes de las Ciencias de la Educación, Universidad Americana. 	<p><u>Horas:</u> 32. <u>Período:</u> Del 02 de noviembre al 27 de diciembre, 2020. <u>Sesiones:</u> 8. <u>Nota aprobación:</u> 70. <u>Certificado:</u> Aprovechamiento. <u>Modalidad:</u> Virtual 100%. <u>Cupo máximo:</u> 120 estudiantes.</p> <p>** Vale por el primer módulo del técnico en Marketing Digital.</p>

Curso Libre	Se brinda beneficio a estudiantes de carreras de:	Características del curso
<p>Inglés Conversacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aplica para todos los bachilleratos y licenciaturas, exceptuando las carreras universitarias provenientes de las Ciencias de la Educación, Universidad Americana. 	<p><u>Horas:</u> 32. <u>Período:</u> Del 02 de noviembre al 27 de diciembre, 2020. <u>Sesiones:</u> 8. <u>Nota aprobación:</u> 70. <u>Certificado:</u> Aprovechamiento. <u>Modalidad:</u> Virtual 100%. <u>Cupo máximo:</u> 200 estudiantes.</p>
<p>Herramientas Tecnológicas Docentes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en la Enseñanza del (de la): <ul style="list-style-type: none"> ○ Español ○ Estudios Sociales ○ Matemática ○ Ciencias Naturales ○ Informática • Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza del Inglés. • Maestría en Administración Educativa. • Maestría en Ciencias de la Educación con énfasis en Docencia. 	<p><u>Horas:</u> 32. <u>Período:</u> Del 02 de noviembre al 27 de diciembre, 2020. <u>Sesiones:</u> 8. <u>Nota aprobación:</u> 80. <u>Certificado:</u> Aprovechamiento (reconocido por Servicio Civil). <u>Modalidad:</u> Virtual 100%. <u>Cupo máximo:</u> 160 estudiantes.</p>
<p>Herramientas básicas de Excel</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aplica para todos los bachilleratos y licenciaturas, exceptuando las carreras universitarias provenientes de las Ciencias de la Educación, Universidad Americana. 	<p><u>Horas:</u> 24. <u>Período:</u> Del 02 de noviembre al 13 de diciembre, 2020. <u>Sesiones:</u> 6. <u>Nota aprobación:</u> 70 <u>Certificado:</u> Aprovechamiento. <u>Modalidad:</u> Virtual 100%. <u>Cupo máximo:</u> 120 estudiantes.</p>

CIRCUNSTANCIAS PARA OPTAR POR EL BENEFICIO:

Los estudiantes deben matricular al menos tres cursos de su carrera en el cuatrimestre; no forman parte de éste, los Módulos de Desarrollo de Habilidades Profesionales (MDHP), así como el Trabajo Comunal Universitario, los campos clínicos ni los Trabajos Finales de Graduación, en todas sus modalidades.

Solo podrá matricular uno de los cursos libres de acuerdo con las especificaciones de su carrera universitaria y no existirá cambio alguno.

Para gozar del presente beneficio, los interesados deben cumplir con los requerimientos indicados a continuación.

FORMA DE MATRICULAR ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO:

- Los estudiantes de nuevo ingreso – del tercer cuatrimestre del 2020 – que se matriculen en los Bachilleratos, Licenciaturas y Maestrías, deberán realizar el trámite con los asesores de admisiones.
- También, pueden comunicarse al teléfono: 800-8000-UAM o al WhatsApp 7285-0533.

FORMA DE MATRICULAR ESTUDIANTES REGULARES Y REGRESOS:

- Los estudiantes regulares o regresos – que matricularon en el período ordinario del tercer cuatrimestre en el año en curso – en los Bachilleratos, Licenciaturas y Maestrías, antes del lanzamiento del beneficio pueden solicitarlo con el asesor de Servicios Estudiantiles.
- Si el estudiante realiza el proceso de matrícula con un asesor de manera asistida y cumple con los requisitos descritos con anterioridad, podrá solicitar al asesor la inscripción del curso correspondiente.
- El estudiante que gestione el proceso de matrícula en el campus virtual, podrá solicitar posteriormente el beneficio del curso a través del correo serviciosestudiantiles@uam.cr, para la formalización correspondiente, siempre y cuando haya espacio disponible.

REQUISITOS PARA OTORGAR LA CERTIFICACIÓN:

- Para poder obtener el certificado de aprovechamiento, el estudiante debe aprobar el curso libre con una nota mínima requerida. Empero; para las asignaturas de “Fundamentos de Marketing Digital”, “Inglés Conversacional” y “Herramientas básicas de Excel” la calificación mínima de aprobación es de 70. Para el curso “Herramientas tecnológicas docentes” la nota mínima de aprobación es de 80.
- La certificación se enviará de manera digital. Fecha máxima: 31 de enero, 2021.

CONDICIONES ESTABLECIDAS:

- Suspensión del beneficio: La Universidad se reserva el derecho de suspender el beneficio temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de la Universidad. La alteración de documentos e información sobre los estudiantes matriculados, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño del beneficio y las acciones que a juicio de la Universidad sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio al beneficio podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

- Información personal: La totalidad de la información proporcionada por los estudiantes matriculados pertenecerá a la Universidad. Los estudiantes matriculados, al aportar sus datos, autorizan el acceso a dicha información por parte de la Universidad y su inclusión en una base de datos, autorizando además el uso de dicha base de datos para enviar información comercial de la Universidad o de terceros, así como cualquier fin comercial que no esté prohibido.
- Uso de datos personales: Los participantes reconocen que la Universidad no recopilará ni dará tratamiento a información de datos personales sensibles. Se utilizarán los datos que se le soliciten al estudiante para completar su respectiva matrícula y a los que la ley faculta a la Universidad a solicitar. Los estudiantes al momento de matricular con la Universidad aceptan y consienten que los datos relativos a sus nombres, fotografías y correos personales o cualquier otra información aportada en algún momento de la matrícula sean utilizados por parte de la Universidad. En lo relativo al respeto del derecho de autodeterminación informativa que asiste a las personas, la Universidad informa a todos los participantes del beneficio de la existencia de una base de datos donde se recopilarán los datos personales que sean solicitados en el presente beneficio. La información contenida en la base de datos será de uso de la Universidad y este queda autorizado a traspasar dichos datos a la(s) empresa(s) que considere(n) pertinentes. Los participantes y usuarios declaran haber sido informados de las condiciones sobre protección de datos personales anteriormente descritas, aceptando y consintiendo el tratamiento automatizado de los mismos por parte de la Universidad, en la forma y para las finalidades indicadas en este apartado.
- Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico 800-8000-UAM, de lunes a viernes de 8 a.m., a 5 p.m. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.

RESTRICCIONES:

- El cupo de estos cursos libres es limitado.
- Si el estudiante por razones injustificadas: 1) abandona el curso, de acuerdo a la normativa vigente de la Universidad Americana sobre la inasistencia a sesiones a distancia con apoyo tecnológico y 2) cuando no presenta actividad alguna en las plataformas digitales, a la segunda semana de clases, después de iniciado el curso libre gratuito virtual. El estudiante ya no podrá beneficiarse en los siguientes períodos lectivos de ningunos de los cursos libres gratuitos.
- Si el estudiante no obtiene para las asignaturas de “Fundamentos de Marketing Digital”, “Inglés Conversacional” y “Herramientas básicas de Excel” la calificación mínima de aprobación de 70, así como para el curso “Herramientas Tecnológicas Docentes” la nota mínima de aprobación de 80.

No podrá beneficiarse en los siguientes períodos lectivos de ningunos de los cursos libres gratuitos.

- El curso se impartirá en modalidad virtual, por lo que el estudiante deberá contar con internet y equipo computacional para la realización de las actividades del curso.
- Cada curso libre de beneficio no es transferible a terceros, ya sean familiares o conocidos.
- Si el estudiante hace retiro de la totalidad de los cursos matriculados para el tercer cuatrimestre (IIIC-2020), este beneficio será cancelado.
- La Universidad se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para asegurar la buena marcha del beneficio y los intereses de los participantes. Para la entrada en vigor de los respectivos cambios bastará su publicación en la página web de la Universidad. Cualquier asunto que se relacione con el presente beneficio y que no esté previsto en el presente Reglamento, será resuelto por la Universidad Americana de conformidad con su reglamentación interna y en estricto apego a las leyes y demás normativas aplicables de la República de Costa Rica. El beneficio se rige por este reglamento.
- Al participar, el estudiante acepta expresamente las condiciones aquí indicadas.
- El reglamento estará disponible, y quedará vigente a partir de su publicación en el sitio web de la Universidad Americana (<http://www.uam.ac.cr/>).